

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23854 MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 591/2020 por auto de fecha 04/05/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso consecutivo de Dña. Alicia VELARDE VALIENTE por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

En particular, se acuerda el CESE de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

2.º Se acuerda aprobar el plan de pagos en los términos de la propuesta, sin que en ningún caso el periodo de cumplimiento pueda ser superior a cinco años.

3.º Se acuerda, con carácter provisional, el beneficio de la EXONERACIÓN del pasivo insatisfecho, que alcanzará a los créditos ordinarios y subordinados pendientes, todo ello en las condiciones del ART. 497 TRLC.

Madrid, 4 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210030714-1